

# Frente al traslado de los presos de la CAS

Creo necesario entregar a la opinión pública algunas conclusiones a que he llegado como consecuencia del traslado de los reclusos de la CAS a la cárcel de Collina II:

1. Corresponde a la justicia establecer la existencia de daños causados a los reclusos en el momento del traslado y del acierto o desacierto del procedimiento empleado.

2. Corresponde a las autoridades administrativas mirar este tema como un hecho de suma importancia en que la preocupación por la vida y la salud de las personas deben primar sobre aspectos de forma o reacción inmediata, aun cuando la realidad sea como ellas dicen.

Por lo mismo, y sin perjuicio de sostener al personal de Gendarmería que participó en los hechos, en cuanto no sean culpables, las autoridades deben también aplicar sanciones adecuadas a quienes incurrieron en faltas, todo de acuerdo con la justicia y con la debida comprobación.

3. Es necesario que se entreguen a la justicia y a la opinión pública los videos tomados antes, durante y después de los sucesos, a fin de que se pueda apreciar la verdad.

Sin perjuicio de que terminen las manifestaciones públicas de carácter agresivo, que a nada conducen, se requiere que voceros autorizados mantengan contacto con las familias afectadas, ya que, en todo caso, éstas temen por la salud de sus parientes y su angustia debe ser considerada.

4. Es necesario que los reclusos pongan fin de inmediato a la huelga que mantienen. Ellos deberían aceptar la intervención de la justicia, puesto que su salud peligra y el regreso a la CAS se efectuará pronto. Tal decisión permitirá de inmediato la visita de sus familias. Ello, con la ayuda de la opinión pública, serviría para que se pudieran hacer las reformas necesarias.

5. Las condiciones previas al traslado, estimadas por los reclusos como conquistas, y que según las autoridades fueron desaprovechadas por ellos al provocar destrozos, deberían servir al país entero para comprender los hechos mencionados como un indicio de que hay deficiencias notorias en el régimen carcelario, las cuales no hacen posible garantizar, en muchos casos, ciertos derechos fundamentales, pese a los adelantos introducidos últimamente, y

6. Se necesita que todos los sectores políticos comprendan que la democracia, aun con sus defectos y limitaciones, es el único camino para expresar ideales, y que la violencia de los dictadores y de los grupos ideológicos sólo acarrea mayores males para todos.

**Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.**